

**PARA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**

7 de marzo de 2014

Ante continuidad de graves crímenes contra las mujeres, urgen mejores resultados en términos de justicia y rendición de cuenta*La CPI y los Estados deben incrementar sus esfuerzos para investigar y judicializar crímenes sexuales y de género*

Nueva York/La Haya—La Corte Penal Internacional (CPI) y los gobiernos alrededor del mundo deben apostar por la promoción de los derechos de las mujeres a través de un incremento en sus esfuerzos de judicialización de los autores de delitos sexuales y de género, expresó la Coalición por la CPI por motivo del Día Internacional de la Mujer, conmemorado el 8 de marzo.

"La Fiscal de la CPI está demostrando un creciente compromiso con la investigación y judicialización de delitos sexuales y de género. Sin embargo, la decisión de la Corte emitida hoy día, en que se absuelve a Katanga por delitos sexuales, demuestra que aún hay un largo camino por recorrer para asegurar suficiente evidencia que lleve a condenas por tales cargos" señaló **Jelena Pia-Comella, Directora de Programas de la Coalición por la CPI**. "Los Estados deben consolidar su compromiso con los derechos de las mujeres mediante la ratificación del Estatuto de Roma y la implementación del mismo dentro de los ordenamientos internos, con el fin de llevar ante la justicia a los autores de estos crímenes de tal magnitud".

El día de hoy, la Corte emitió su tercer veredicto, en el cual halló culpable a Germain Katanga- ex líder rebelde congolés- por varios cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad. El juicio contra Katanga fue el primer caso ante la Corte en involucrar cargos de naturaleza sexual y de género. Sin embargo, los jueces determinaron que si bien se demostró la comisión de los crímenes de esclavitud sexual y violación, no existió suficiente evidencia que probara la responsabilidad de Katanga por tales cargos más allá de toda duda razonable.

"La decisión de Katanga debe tomarse como un serio llamado de atención a los Estados Partes al Estatuto de Roma de que la Fiscalía de la CPI requiere urgentemente mayores recursos y apoyo en sus esfuerzos por recoger mayor y mejor evidencia, con el fin de asegurar condenas efectivas", **agregó Pia-Comella**.

La Fiscal de la CPI, Fatou Bensouda se encuentra *ad portas* de publicar la política de la Fiscalía en torno al enjuiciamiento de delitos sexuales y de género, la primera de su tipo para un tribunal penal internacional. Si bien diversos miembros de la Coalición han realizado numerosos aportes técnicos a la elaboración de dicha política, cabe destacar la contribución invaluable de Brigid Inder, Directora Ejecutiva de *Women's Initiative for Gender Justice* – organización miembro del Comité Ejecutivo de la Coalición – quien asistió en la elaboración de la política en su capacidad de Asesora Especial a la Fiscal en materia de Género.

El Día Internacional de la Mujer brinda una oportunidad para celebrar los recientes éxitos en el fortalecimiento y la protección de los derechos de las mujeres, así como para reflexionar sobre el trabajo que queda por hacer. La Coalición y otras organizaciones seguirán trabajando para poner fin a la impunidad de los crímenes sexuales y de género, y garantizar que todas las víctimas tengan acceso a la justicia.

Declaraciones de los miembros de la Coalición en honor del Día Internacional de la Mujer

"Además de difundir información, es necesario apoyar el proceso de fortalecimiento de las

CONTACTOS

En Nueva York:
Jelena Pia-Comella
Directora de Programas
Coalición por la CPI
Tel: + 1 646 465 8525
pia@coalitionfortheicc.org

Dan Verderosa
Asesor de Comunicaciones
Coalición por la CPI
Tel: + 646 465 8524
verderosa@coalitionfortheicc.org



víctimas de la violencia de género – tanto a nivel psicológico, moral y material – que les permita reclamar por sus derechos que les han sido denegados. Esto requiere determinación, competencia y recursos”.

Mama Koité Doumbia, presidente de la Coalición por la CPI de Malí

“La conmemoración del Día Internacional de la Mujer representa una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los logros obtenidos a la fecha y los obstáculos que permanecen en el camino al pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres y la justicia de género. Los acontecimientos de esta semana, en la cual también celebramos el décimo aniversario de la creación de *Women’s Initiative for Gender Justice* y de nuestros programas en Uganda del Norte, nos incentivan a continuar trabajando, junto con numerosas socias y aliadas, hacia la prevención de la violencia sexual y de género, así como la promoción de medidas de investigación y judicialización de los autores de estos crímenes, tanto a nivel de la CPI como ante los tribunales internos”.

Jane Akwero Odwong, Oficial de Programa, Women’s Initiative for Gender Justice, Uganda

“En los últimos 20 años hemos sido testigos de un progreso importante y sin precedentes: En primer lugar, la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la cual identificó como preocupación clave el impacto de los conflictos armados sobre las mujeres e hizo un llamado a la reducción de los gastos militares excesivos y el control en la disponibilidad de armas. En segundo lugar, las primeras condenas en el marco del Derecho Internacional por violación y otras formas de violencia sexual, consideradas como una forma de tortura o como actos de genocidio. Y, en tercer lugar, la tipificación de un amplio rango de crímenes sexuales y de género en el Estatuto de la CPI, que representa la tipificación más extensa en la historia”.

Brigid Inder, Directora Ejecutiva de Women’s Initiative for Gender Justice

“La violación y las otras formas de violencia sexual durante los conflictos armados se presentan como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y también constituyen graves infracciones a los Convenios de Ginebra según el Estatuto de Roma. En el marco del Día Internacional de la Mujer, *Justice Without Frontiers* hace un llamado urgente a la acción – especialmente en aquellos países árabes que viven el flagelo de un conflicto armado – para abordar la cultura de la impunidad, promover la justicia y llevar a juicio a los autores de actos de violencia sexual cometidos en el marco de conflictos armados, con el fin de asegurar que todas las víctimas de violencia sexual, en particular las mujeres y niñas, puedan gozar de una protección igualitaria ante la ley y un acceso igualitario a la justicia”.

Brigid Chelebian, Directora Ejecutiva de Justice Without Frontiers

“En un país como Colombia en el que ya se habla de postconflicto y al que se le viene encima el enorme desafío de brindar justicia a seis millones de víctimas, no es posible y mucho menos tolerable que el acceso de las mujeres a la justicia siga estando plagado de obstáculos. Las mujeres colombianas han sido y son víctimas de desplazamiento, de violencia sexual, de amenazas, torturas... Verdad, justicia y reparación; son los tres enormes retos que se dibujan en el horizonte colombiano. Si en este largo camino recién iniciado no se garantiza un papel activo de las mujeres y el respeto de sus derechos, Colombia fracasará en esta oportunidad histórica de cerrar heridas e iniciar una nueva etapa de reconciliación”.

Adriana Benjumea, Directora, Corporación Humanas, Colombia

ANTECEDENTES

El Día Internacional de la Mujer es un día mundial dedicado a la celebración de los logros económicos, políticos y sociales de las mujeres. Alrededor del mundo, las mujeres desempeñan un papel importante en sus comunidades y países, pero a menudo son víctimas específicas de violencia en situaciones de conflicto. En los actuales conflictos de la República Democrática del Congo, Darfur, Siria y alrededor de todo el globo, la violencia sexual y de



género se da de modo generalizado. En este tipo de conflictos, la violencia sexual y de género se utiliza con el fin de aterrorizar o degradar a las mujeres, castigar a las comunidades, y como una herramienta de limpieza étnica. El Derecho Internacional reconoce que las mujeres se enfrentan a riesgos y daños específicos durante los conflictos armados. El Estatuto de Roma de la CPI es el primer tratado internacional que identifica los crímenes contra las mujeres, como la violación y la esclavitud sexual, como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y en algunos casos, genocidio. El Estatuto también incluye disposiciones especiales para proteger a los testigos y a las víctimas de delitos sexuales y de género.